

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1.1. FECHAS

2023
Abril
29-30

1.2. EQUIPOS CLASIFICADOS

Se clasificarán los equipos **1º y 2º** en cada grupo en el **Campeonato 1ºDF**.

1.3. FORMA DE JUEGO - SEMIFINALES Y FINAL

La Fase Final se disputará por el sistema de **eliminotorias a partido único** por concentración.

1.4. EMPAREJAMIENTOS

Semifinal 1	1º Grupo A	3º y 4º	Perdedor S1
	2º Grupo B		Perdedor S2
Semifinal 2	1º Grupo B	Final	Vencedor S1
	2º Grupo A		Vencedor S2

1.5. HORARIOS

29 abril	30 abril
Tarde	Mañana
17'00	10'00
19'00	12'00

Queda pendiente la adjudicación de los horarios a los emparejamientos, ya que la entidad solicitante tendrá la posibilidad de elegir el horario en el que quiere disputar los encuentros de cada jornada.

La entidad solicitante podrá proponer unos horarios distintos a los señalados, los cuales deberán contar con la aprobación de la FBCV/FBRM.

1.6. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Se adjudicará la organización entre las solicitudes presentadas antes del **18 de abril de 2023 a las 17.00 horas** en las oficinas de la FBCV en Valencia.

2. CONDICIONES NECESARIAS

2.1. INSTALACIÓN

- Disponer de las instalaciones necesarias, teniendo presente que será obligatorio cumplir con la normativa sobre terrenos de juego:
 - Campo cubierto y cerrado
 - Marcador electrónico
 - Dispositivo electrónico de 24"
 - El resto de las condiciones serán las estipuladas en las Reglas de Juego.
- Disponer de un Campo de Juego Reserva que cumpla las condiciones establecidas, lo más cerca posible del terreno de juego previsto. Este campo reserva será utilizado en el caso de producirse algún imprevisto que imposibilite el desarrollo de la competición, de forma que esta pueda desarrollarse con las mínimas alteraciones posibles.
- Cada equipo dispondrá de un vestuario independiente durante la jornada, así como para el equipo arbitral.
- La instalación deberá disponer de juegos de repuesto de aros, redes y tableros.
- La instalación deberá estar disponible para los equipos una hora antes del inicio del primer partido de cada jornada.
- Deberá incluirse en la solicitud, la información sobre cualquier otra actividad que se celebre en la misma instalación en las fechas en las que se disputa esta competición.

2.2. GASTOS ARBITRAJE

La entidad solicitante deberá hacerse cargo del coste de los arbitrajes (2 Árbitros y 3 Of de Mesa), según la cuantía que determinan en las Normas de Competición para la presente temporada (202€/partido), así como de los gastos que se deriven de la organización de la Fase.

2.3. HIELO Y AGUA

Deberá poner a disposición durante los encuentros, **hielo y agua** para los equipos participantes en los mismos.

2.4. MEGAFONIA Y SPEAKER

Servicio de **megafonía y speaker** para la presentación de los equipos al inicio de cada partido, así como para la entrega de trofeos.

2.5. GESTIÓN ENTRADAS

En el caso de que la entidad solicitante tenga prevista la venta de entradas para la actividad, deberá de comunicárselo a la FBCV/FBRM para facilitar las correspondientes acreditaciones para los componentes de los equipos, en un número de 15 por cada uno de ellos. Además, tendrá que facilitar a cada equipo participante un total de 15 entradas libre de costes para cada jornada de competición. Asimismo, deberá indicar el precio por entrada.

2.6. OFERTA ALOJAMIENTO

Con el fin de facilitar la gestión del alojamiento y manutención de los equipos participantes, la entidad solicitante deberá incluir en su solicitud, una **oferta hotelera** para los equipos participantes con distintos precios.

2.7. VOLUNTARIOS

La entidad solicitante facilitará **6 voluntarios**. Los seis designados deberán ser los que estén durante toda la Fase, y estarán a disposición de las personas de organización de la FBCV/FBRM durante el desarrollo de toda la actividad. La FBCV/FBRM equipará a los voluntarios con una prenda deportiva.

3. OFERTA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA

La entidad solicitante podrá realizar una oferta económica complementaria.

4. PUBLICIDAD

La FBCV/FBRM se compromete a difundir el nombre de la entidad solicitante como colaboradora en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados establezca en relación con la competición.

La FBCV/FBRM se reserva el derecho de colocar inserciones publicitarias en la instalación donde se dispute la competición, inserciones que podrán ser de la propia FBCV/FBRM y/o de sus colaboradores.

La FBCV/FBRM será la encargada de elaborar la imagen, folleto o cartel publicitario del evento. La entidad solicitante podrá pedir la inclusión de sus colaboradores habituales en calidad de colaboradores de la actividad. Cualquier otra imagen o producción sobre el evento deberá contar con la autorización expresa de la FBCV/FBRM antes de su difusión.

5. TROFEOS

La FBCV/FBRM será quién proporcione los **trofeos** y **medallas** oficiales de la competición, teniendo prevista la entrega para los equipos:

- Trofeo Campeón
- 15 medallas Campeón
- Trofeo Subcampeón
- 15 medallas Subcampeón
- Mejor Jugadora de la Final

Para la elección de la mejor jugadora, se utilizarán las estadísticas oficiales o cualquier forma de elección que la FBCV/FBRM determine en el caso de no disponer de estadísticas.

Cualquier otro trofeo que la entidad solicitante quiera añadir a los previstos por la FBCV/FBRM, deberá ponerlo en conocimiento de esta en el momento de la solicitud, siendo imprescindible la aprobación de la FBCV/FBRM para su inclusión.

6. COMITÉS DISCIPLINARIOS

Dado que la celebración de los encuentros está prevista en días consecutivos, si existieran incidentes en algún encuentro que motivaran bien la descalificación y/o retirada de licencia de algún jugador, técnico o persona física adscrita a un Club/Equipo, se resolverán de inmediato las posibles incidencias procediéndose de la siguiente forma:

- Durante las DOS horas siguientes a la finalización del encuentro, el Club/Equipo y/o personas físicas que se encuentren incluidos en los posibles incidentes, podrán presentar al Comité de Competición de la FBCV/FBRM, entregando al Representante FBCV/FBRM, escrito en letras mayúsculas en el caso de hacerse manualmente, las alegaciones y/o probanzas que consideren oportunas.
- El Comité de Competición de la FBCV/FBRM resolverá, a ser posible antes de las 10,00 horas del día siguiente lo que sobre el particular proceda, comunicándose a las partes afectadas, pudiéndose interponer recurso ante el Comité de Apelación de la FBCV/FBRM en el transcurso de las dos horas siguientes a su comunicación.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

El procedimiento administrativo que seguir para la concesión de la organización queda regulado según la siguiente normativa:

- Serán válidas las solicitudes recibidas en cualquiera de las oficinas de la FBCV/FBRM, dentro del plazo establecido.

- La organización de la Fase Final será concedida mediante adjudicación directa a aquel Club o Entidad que, cumpliendo las condiciones anteriores, realice la mayor oferta económica complementaria.
- En el caso de que dos o más solicitudes sean idénticas en la cuantía de la oferta económica complementaria, se realizará un sorteo puro para determinar la entidad a la que se le adjudicaría la Fase.
- Aun cumpliendo las condiciones y presentando la mayor oferta económica complementaria, podrá ser motivo de no adjudicación de la organización de la Fase Final el incumplimiento de cualquiera de las condiciones en ediciones anteriores.
- El resultado de la adjudicación se dará a conocer en los dos días hábiles siguientes a la fecha límite de presentación de solicitudes, determinándose además el orden de suplentes en la posible organización.
- La entidad organizadora deberá abonar en la FBCV/FBRM, antes de los dos días hábiles a partir de la concesión de la organización, la cuantía de los gastos de arbitraje más la oferta económica complementaria. En caso de que la entidad organizadora tenga algún equipo inscrito en la presente temporada, podrá solicitar el cargo de los gastos de organización a la cuenta que mantiene con esta FBCV/FBRM.
- El importe de la oferta económica complementaria se distribuirá de la siguiente manera: un 25% para la FBCV/FBRM, y un 75% para los equipos participantes, distribuyéndose esta cantidad proporcionalmente a la distancia en kilómetros hasta la localidad donde se dispute la competición teniendo en cuenta el número de partidos que dispute cada equipo.
- En el caso de que no existiera ninguna solicitud que se ajustara a lo expuesto anteriormente, la FBCV/FBRM designaría un campo neutral, corriendo todos los gastos reflejados por cuenta de los equipos participantes, adjudicando a cada uno la cantidad proporcional al número de partidos. En este caso, la elección se basará en criterios de promoción de nuestro deporte en la Comunidad Valenciana, o cualquier otro criterio que la FBCV/FBRM entienda de interés.